



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

DON FRANCISCO BELLOSTAS Y FARLETE, Abogado y Secretario de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, dice literalmente lo que sigue:

«Sesión del 1.º de Junio de 1898.—Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alfredo de Ojeda.—*Al margen:* Sres. Presidente, Caballero, Jiménez, Inglés, Villar, Melendo, Pérez Bozal, Aguirre, Aladrén y Castillo.—*Dentro:* Abrióse la sesión á las once de la mañana, y previa lectura, fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobadas las listas remitidas por el Presidente de la Junta municipal del Censo de Torrecilla de Valmadrid por no haberse deducido reclamación de ninguna clase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la ley de 26 de Junio de 1890, y por haberse

determinado en acuerdos precedentes los nombres de los electores cuyo derecho electoral ha sido reconocido, la Junta mandó se hicieran en el libro del Censo las correspondientes inscripciones y se copiasen por orden alfabético los nombres de los electores de cada Municipio, separándolos por Secciones, con exclusión de aquéllos cuya incapacidad, suspensión ó baja consten y las copias constituirán las listas definitivas que habrán de imprimirse y publicarse en el BOLETIN OFICIAL antes del día 15 de Julio próximo.

Terminó la sesión á las once y 45 minutos de la mañana.»

Así aparece del acta á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido en la ley Electoral, expido la presente en Zaragoza á primero de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—*Francisco Bellostas.*—V.º B.º—El Presidente, *Alfredo de Ojeda.*

